

Armenia, 09 de julio de 2024



Señor(a)
Afiliado a Caja Compensación Familiar de Fenalco Comfenalco Quindío
Armenia, Quindío

ASUNTO: Acta prescripción subsidio girado y no cobrado No. 06-2024

Nos permitimos informarle que se han cumplido las condiciones que generan la prescripción del derecho a reclamar y/o redimir el subsidio monetario correspondiente al mes de **junio 2021**, según vigencia de tres años atrás, atendiendo los términos del artículo 6 de la Ley 21 de 1982, los cuales se encuentran enmarcados en el artículo 488 del Código Sustantivo de trabajo.

"Las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador, haya pagado oportunamente los aportes de Ley por intermedio de una Caja de Compensación Familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero".

Conforme a lo anterior, Comfenalco Quindío ha realizado el correspondiente procedimiento contemplado para el particular, las cuales están afectadas con el fenómeno de la prescripción extintiva, así como los recursos a que tiene derecho, discriminados en el documento adjunto.

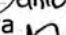
Contra la presente procede recurso de reposición, el cual debe ser presentado por escrito en las instalaciones del área de Subsidio Familiar ubicada en la Calle 16 No. 15 - 22 Edificio Sede Administrativa, en el horario de 07:00 am - 11:00 am y 12:00 pm-05:30 pm de lunes a viernes (días hábiles), o al correo electrónico gestiondocumental@comfenalcoquindio.co.

Cordialmente,

LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS
Gerente de Subsidios

JHON GERMAY RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Financiero

Anexo: 1 folio (uno)

Elaboró: Juan Daniel Betancur 
Vo.Bo. Luz Stella Moreno Montoya 





Comfenalco

RELACIÓN DE CÉDULAS CON SUBSIDIO FAMILIAR PRESCRITO. Quindío

Ítem	Documento del trabajador
1	519687
2	4047341
3	6361776
4	7535211
5	7555611
6	7712604
7	8439711
8	9729256
9	9733404
10	9736904
11	9737854
12	9771795
13	9773843
14	9774581
15	9808896
16	12798577
17	14399692
18	16759604
19	18390443
20	18390465
21	18417976
22	18420430
23	18492554
24	25025260
25	41963320
26	55207851
27	67000561
28	70195827
29	70559921
30	71379426
31	80926309
32	89005682
33	89008808
34	93181288
35	94497103

Ítem	Documento del trabajador
36	1010161526
37	1014200220
38	1016040375
39	1039685805
40	1053767125
41	1053790873
42	1053816159
43	1053818945
44	1054920711
45	1054988397
46	1055313717
47	1094881399
48	1094891725
49	1094907233
50	1094926953
51	1094929216
52	1094934346
53	1094941086
54	1094965383
55	1096035605
56	1096036197
57	1096219946
58	1096647420
59	1097395113
60	1097727261
61	1098310342
62	1099708833
63	1105057040
64	1113786580
65	1115191744
66	1120217174
67	1127588799
68	1143964717
69	1144143390
70	95608590812

